



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0038

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 09 NUEVE 2024-2027

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos del día 05 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Novena Sesión** de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Informe de la Dirección Jurídica en atención al Acuerdo V.4.3.3/S-04/2024, del siete de noviembre de 2024, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en torno a una solicitud del delegado de Charándaro para el pago de su nómina correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2024.

III.2 Solicitud de revalidación de Conformidad Municipal de la empresa denominada SEPEBSA (Seguridad Privada Empresarial del Bajío S.A. de C.V.).

III.3 Presentación del Informe Financiero del SISTRAR correspondiente al periodo 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024. Presentación del Informe Financiero del periodo 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 del SISTRAR.

III.4 Presentación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales (SISTRAR).

III.5 Solicitud de fe de erratas para modificación de partidas presupuestales en los acuerdos III.24/S-03/2024 y III.34/S-03/2024 del Acta de Ayuntamiento número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024.

III.6 Solicitud de fe de erratas a efecto de precisar parte del contenido del acuerdo V.1 del Acta número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024.

III.7 Solicitud de la Directora General del DIF a fin de que se ratifique el Consejo de esta Institución.

III.8 Presentación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2024 del Sistema Municipal DIF Uriangato.

III.9 Diversos Oficios Circulares del Congreso del Estado.

IV. **Informe de Comisiones.**

IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

V. **Asuntos Generales**

VI. **Clausura de la Sesión.**

I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quorum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso lores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez,

Juan Carlos Martínez C.
Carlos Martínez Parameo

Susana
Ramiro Díaz

[Handwritten signatures]

Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar: El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita dispensa para que se inscriba un punto en los asuntos recibidos relativo a la Presentación del Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2025, dispensa aprobada en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra . Acto seguido se pone a consideración del Pleno el orden del día con la adición propuesta, resultando aprobado por decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Informe de la Dirección Jurídica en atención al Acuerdo V.4.3.3/S-04/2024, del siete de noviembre de 2024, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en torno a una solicitud del delegado de Charándaro para el pago de su nómina correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2024.

III.2 Solicitud de revalidación de Conformidad Municipal de la empresa denominada SEPEBSA (Seguridad Privada Empresarial del Bajío S.A. de C.V.).

III.3 Presentación del Informe Financiero del SISTAR correspondiente al periodo 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

III.4 Presentación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales (SISTAR).

III.5 Solicitud de fe de erratas para modificación de partidas presupuestales en los acuerdos III.24/S-03/2024 y III.34/S-03/2024 del Acta de Ayuntamiento número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024.

III.6 Solicitud de fe de erratas a efecto de precisar parte del contenido del acuerdo V.1 del Acta número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024.

III.7 Solicitud de la Directora General del DIF a fin de que se ratifique el Consejo de esta Institución.

III.8 Presentación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2024 del Sistema Municipal DIF Uriangato.

III.9 Diversos Oficios Circulares del Congreso del Estado.

III.10 Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2025.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0039

III.1 Informe de la Dirección Jurídica en atención al Acuerdo V.4.3.3/S-04/2024, del siete de noviembre de 2024, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en torno a una solicitud del delegado de Charándaro para el pago de su nómina correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2024. El Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez, Titular del Área Jurídica, mediante oficio DJUM/073/2024, recibido el 27 de noviembre de 2024, en atención al Acuerdo de Ayuntamiento V.4.3.3/S-04/2024, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en relación a la solicitud del Delegado de Charandaro Ing. Jesús Rubén Martínez Salgado para el pago de su nómina del mes de septiembre y octubre de 2024. Por lo anterior, el Departamento jurídico, dictamina que el Ing. Jesús Rubén Martínez Salgado, Delegado de la Comunidad de Charandaro, presentó oficio a la Tesorería Municipal el 04 de noviembre de 2024 para solicitar el pago de su nómina de los meses de septiembre y octubre del 2024 ya que por error, él canceló su cuenta en el banco Banbajío y anexó su nueva cuenta. Por consiguiente, la Tesorería, el 5 de noviembre del 2024 a las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos, realizó el pago de su nómina por el importe de \$3,367.9 correspondiente al periodo de los meses de septiembre del presente año. En conclusión, el Delegado de la Comunidad de Charandaro Ing. Jesús Rubén Martínez Salgado ya actualizó su cuenta de Banco ante la Tesorería Municipal, por lo tanto, se le realizaron los pagos pendientes a los meses de septiembre y octubre de 2024. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron el asunto y una vez analizado, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta por enterados.**

III.2 Solicitud de revalidación de Conformidad Municipal de la empresa denominada SEPEBSA (Seguridad Privada Empresarial del Bajío S.A. de C.V.). El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública, mediante oficio DSPM/0200/2024 recibido el 21 de noviembre de 2024, gira dictamen a efecto de que sea otorgada la Conformidad Municipal con su visto Bueno respectivo, recomendando por el Lic. José Ulises Muñiz Madrigal, Director General de la empresa Denominada SEPEBSA (Seguridad Privada Empresarial del Bajío S.A. de C.V., sita en Valle Verde No. 125 a, fraccionamiento Valle del Real Tel (477) 17 5086 y 7701587 en la ciudad de León, Gto., C.P. 37545 continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha. El Ayuntamiento, una vez analizado el dictamen emitido por el Comisario de Seguridad Pública, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, se llegó al siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se otorga la Conformidad Municipal a la Empresa denominada SEPEBSA (Seguridad Privada Empresarial del Bajío S.A. de C.V., a través de su representante legal Lic. José Ulises Muñiz Madrigal, con domicilio fiscal en la ciudad de León, Guanajuato, en los términos presentados en el dictamen.**

III.3 Presentación del Informe Financiero del Sistar correspondiente al periodo 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024. El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, mediante escrito recibido el 02 de diciembre de 2024, presenta para conocimiento del Ayuntamiento, el Informe Financiero correspondiente al periodo 1 de octubre del 2023 al 30 de septiembre de 2024. Dice que fue presentado y aprobado por unanimidad por el consejo de Administración Sistar, en reunión ordinaria de Consejo, celebrada el pasado 27 de noviembre del año en curso. Todo esto, basado y en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del convenio de Asociación y Coordinación intermunicipal celebrado entre las autoridades municipales de Uriangato y Moroleón. Después de recibir el informe, el Pleno del Ayuntamiento lo analizó y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por presentado y aprobado el Informe Financiero del Sistema Intermunicipal**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including names like Susy M29, Juan Carlos Martínez C., Ramiro Díez de, Carlos Martínez Parame, and others.]

para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales Sistar, correspondiente al periodo 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

III.4 Presentación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales (Sistar). El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, mediante escrito recibido el 02 de diciembre de 2024, presenta para consideración y aprobación del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para aplicar en el ejercicio 2025, mismos que ya han sido previamente autorizados por los miembros del Consejo celebrada el día 27 de noviembre del año en curso. Todo esto basado y en cumplimiento de la cláusula Décima Segunda, fracción I del Convenio de Asociación y Coordinación intermunicipal celebrado entre los municipios de Uriangato y Moroleón. Los integrantes del Ayuntamiento, estudiaron el asunto y después de su análisis, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emite el **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales Sistar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en los términos presentados.**

III.5 Solicitud de fe de erratas para modificación de partidas presupuestales en los acuerdos III.24/S-03/2024 y III.34/S-03/2024 del Acta de Ayuntamiento número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024. El C.P. Miguel Ángel López Romero, Tesorero Municipal, mediante oficio TMU/806/24 de fecha 04 de diciembre de 2024, en atención al acuerdo III.24/S-03/2024 donde me solicita que se afecte la partida 4410 de Regidores, para la renta de 10 sonidos con planta de luz, camioneta y chofer para el "Festival Mictlán de aquí y del más allá", le hago de su conocimiento que la partida adecuada es la 4150, programa E0049, así mismo el acuerdo III.34/S-03/2024 donde pide que se afecte a la partida 4410 de Regidores para la renta de equipo de sonido y efectos para el evento "Noche de leyendas a descansar al Pinzan", hace de conocimiento que la partida adecuada es la 3820 de Regidores, Programa E002. Lo anterior a efecto de que se realice "fe de erratas" para las modificaciones pertinentes. Una vez que se analizó las precisiones del Tesorero Municipal, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba la fe de erratas para modificación de las partidas presupuestales en los acuerdos III.24 y III.34 como consta en el Acta de Ayuntamiento número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024 en los términos presentados por el Tesorero Municipal.**

III.6 Solicitud de fe de erratas a efecto de precisar parte del contenido del acuerdo V.1 del Acta número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024. El C.P. Miguel Ángel López Romero, Tesorero Municipal, mediante oficio TMU/ 839/24 de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita a este H. Ayuntamiento "Fe de Erratas", con el propósito de corregir el acuerdo del Acta número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024, mediante precisión en el acuerdo del punto V.1 que a la letra dice: **ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba un apoyo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para viáticos de los ciudadanos: Eduardo Antonio Pantoja Baeza, Marcos Alexis Pérez Bedolla, Jesús Miguel Gutierrez Pizano, a fin de que participen en el torneo "Súper Cup" a celebrarse en Cartagena, Colombia. **SEGUNDO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que libere el apoyo aprobado, afectando la partida 4410 de Regidores, programa E0002, Fondo 1524811100. Y debe decir: **ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba un apoyo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para viáticos a cada uno de los participantes: Eduardo Antonio Pantoja Baeza, Marcos Alexis Pérez Bedolla, Jesús Miguel Gutierrez Pizano, a fin de que participen en el torneo "Súper Cup" a celebrarse en Cartagena, Colombia. **SEGUNDO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que libere el apoyo aprobado, afectando la partida 4410 de Regidores, programa E0002, Fondo 1524811100. Esto en razón de darle mayor claridad y precisión al acuerdo referido, por lo que se solicita a este Ayuntamiento se pronuncie en favor de la aprobación de la precisión solicitada. El Ayuntamiento analizó la solicitud y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0040

contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. Se aprueba la fe de erratas del contenido del acuerdo V.1 del Acta número 3, celebrada el 28 de octubre de 2024 con las precisiones presentadas.

III.7 Solicitud de la Directora General del DIF a fin de que se ratifique el Consejo de esta institución. La Directora General del Sistema Municipal DIF Uriangato, Rosa María Rodríguez Martínez, mediante oficio DIF/URI/043/12/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita la validación y ratificación del Consejo del Sistema Municipal DIF. El Ayuntamiento conoció del asunto y lo analizó por lo que en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emite el **ACUERDO: ÚNICO**. **Se aprueba y se ratifica el Consejo del Sistema Municipal DIF Uriangato, en los términos presentados.**

III.8 Presentación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2024 del Sistema Municipal DIF Uriangato. La Directora General del Sistema Municipal DIF Uriangato, Rosa María Rodríguez Martínez, mediante oficio DIF/URI/043/12/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, presenta para consideración del ayuntamiento, la Quinta Modificación al Presupuesto del Ejercicio 2024, la cual fue previamente aprobada en la primera Sesión Ordinaria del Consejo del SMDIF realizada en la sala de Cabildos el 28 de noviembre del año en curso. El Ayuntamiento analizó y discutió ampliamente la Modificación presentada, por lo que se sometió a votación resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formaliza el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. **Se aprueba en todas sus partes la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio Fiscal 2024 del Sistema Municipal DIF Uriangato, en los términos de su presentación para quedar como se resume a continuación:**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
5TA MODIFICACION PRONOSTICO DE <u>INGRESOS</u> EJERCICIO 2024	
RECURSOS PROPIOS	\$ 1,160,206
CONVENIOS ESTATALES	\$ 401,000
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 9,306,621.14
CAPITALES Y VALORES	\$2,500.00
REMANENTE RECURSOS MUNICIPALES 2023	\$446,230.04
REMANENTE RECURSO PROPIO 2023	\$112,827.13
TOTAL INGRESOS	\$11,429,384.32

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Juan Carlos Martínez C.
 Carlos Martínez Parame
 Ramiro Díez del

[Handwritten signature]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

5TA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2024

E000101 APOYOS ASISENCIALES OTORGADOS	\$5,027,013.41
E000102 SALUD ACCESIBLE BRINDADA	\$1,018,487.59
E000103 ATENCIÓN BRINDADA EN PA PROTECCIÓN DE NNA	\$651,049.71
E000104 EDUCACIÓN PREESCOLAR OTORGADA	\$995,981.57
E000105 PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LA SOCIEDAD	\$346,748.40
E000106 ADULTOS MAYORES INTEGRADOS Y MOTIVADOS	\$767,304.47
M000101 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$1,316,275.78
S000101 DESAYUNOS ESCOLARES OTORGADOS	\$1,290,008.38
S000102 ATENCIÓN BRINDADA EN COMEDORES	\$12,515.00
S000103 INSUMOS OTORGADOS EN ESTANCIAS INFANTILES	\$4,000.00
TOTAL EGRESOS	\$11,429,384.32

III.9 Diversos Oficios Circulares del Congreso del Estado. La Sexagésima Sexta legislatura del Congreso del Estado, presenta para consideración del Ayuntamiento los siguientes Oficios Circulares:

- 1. CIRCULAR NÚMERO 11.** La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante Circular número 11 de fecha 22 de octubre de 2024, informa que se tiene turnada para estudio y dictamen dos iniciativas formuladas; la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y la Segunda, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por la cual se reforma el artículo 23 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio y de los Municipios. Observaciones, enviarlas en un plazo máximo de 20 días hábiles. El Ayuntamiento recibió y conoció el contenido de la Circular número 11 del Congreso del Estado, por lo que en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se llegó al **ACUERDO: ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento manifiestan por conocida la reforma contenida en la circular 11 y sin observaciones.**
- 2. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 22.** La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, mediante Circular número 22 de fecha 30 de

J. J. Martínez
 S. S. S. S.
 Carlos Martínez Parame
 R. R. R. R.
 D. D. D. D.
 M. M. M. M.
 P. P. P. P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0041

octubre de 2024, informa que se acordó la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan la fracción XVII al artículo 16 y a la fracción IX al artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato. Solicitan opinión a más tardar el 6 de diciembre de 2024. El Ayuntamiento conoció de la Circular número 22, la analizó y en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emiten el **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por conocida y sin observaciones la iniciativa de adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.**

3. **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 19.** La Comisión de Derechos Humanos y atención a Grupos Vulnerables, mediante Oficio Circular número 19 de fecha 30 de octubre de 2024, informa que se acordó la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 27-1, fracción X; 27-4 párrafo segundo; 98-1, párrafo segundo y tercero y 98-2. Fracciones IV y X y adicionar el artículo 98-3 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Se solicita opinión a más tardar el 6 de diciembre de 2024. El Cuerpo Colegiado, recibió y conoció de la Circular número 19, la examinó y en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por conocida y sin observaciones la iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.**
4. **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 21.** La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, mediante oficio circular número 21 de fecha 30 de octubre de 2024, informa que se acordó la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Opinión a más tardar el 6 de diciembre de 2024. El Cabildo recibió y analizó la Circular por lo que en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero se emite el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por conocida y sin observaciones la iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.**
5. **OFICIO NÚMERO 259.** La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante oficio número 259 de fecha 30 de octubre de 2024, informa que remitió el dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de cuatro iniciativas de reformas y adiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato formuladas las dos primeras, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, la tercera, por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la cuarta, por la diputada y los diputados integrantes de la junta de Gobierno y Coordinación política, en materia de policía de investigación. Se envía dictamen para opinión. Favor de mandar su opinión antes del 2 de diciembre de 2024. El Pleno del Ayuntamiento analizó el contenido del oficio número 259 y en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por conocida y sin**

Carlos Martinez Paramo

Juan Carlos Martinez C.

Sau Hda

Ramiro Dizeu

Martinez

observaciones la iniciativa de adiciones y reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

6. **OFICIO NÚMERO 295.** La Comisión para la igualdad de género, mediante oficio número 295 de fecha 30 de octubre de 2024, informa que se radicó la propuesta del punto de acuerdo signada por la diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena María Eugenia García Oliveros, a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos y sus autoridades para que, a la brevedad, acaten y adecuen sus instrumentos normativos de acuerdo a lo establecido en la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus municipios.. Solicitan información con la finalidad de conocer el estado que guarda la adecuación normativa en su municipio; considerando una temporalidad de hasta 15 días naturales. El Ayuntamiento analizó el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a la Dirección Jurídica Municipal para que realice el análisis y rinda el informe correspondiente.**

III.10 Presentación, y en su caso aprobación del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del SMAPAU. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable, mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita se analice en su caso, se apruebe el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato (SMAPAU) que fue conocido y aprobado por la Junta de Gobierno de ese organismo. El Ayuntamiento conoció del asunto y lo analizó por lo que en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emite el **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato, Gto. (SMAPAU), para quedar como se resume a continuación:**

Presupuesto de egresos aprobado para el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto. (SMAPAU) para el ejercicio 2025.

CONCEPTO DE INGRESOS	PRONÓSTICO APROBADO
Servicio de Agua Potable	\$ 37'000,000.00
Servicios de Alcantarillado	7'400,000.00
Tratamiento de Agua Residual	7'400,000.00
Ingresos por Otros Servicios	11'469,395.00
Otros Ingresos	1'425,450.00
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	400,000.00
TOTAL INGRESOS	\$ 65'094,845.00

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like Carlos Martínez Parameo, Juan Carlos Martínez C., and others.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0042

UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO APROBADO
Dirección General	\$ 1'542,123.77
Dirección Administrativa	6'541,978.13
Dirección Técnica	47'354,674.38
Dirección Comercial	7'906,364.67
Dirección Contable	1'749,704.05
TOTAL EGRESOS	\$ 65'094,845.00

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública. Los integrantes de la Comisión presentan un dictamen con propuesta de acuerdo para que se autoricen diversos apoyos para ciudadanos y trabajadores municipales a efecto de cubrir diversos gastos médicos y funerarios en los términos de la tabla anexa.

PRIMERO. Se autoriza al ciudadano Juan Diego Yépez López un apoyo económico por la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos mensuales de las sesiones de hemodiálisis de su misma persona. **SEGUNDO.** Se autoriza a la ciudadana Oliva Sánchez Arellano un apoyo económico por la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos mensuales de las sesiones de hemodiálisis de su misma persona. **TERCERO.** Se autoriza al ciudadano Merced Alcantar García un apoyo económico por la cantidad de \$1,20.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra de bolsas de colostomía para su misma persona. **CUARTO.** Se autoriza a la ciudadana Marta Montaña Pérez un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por el fallecimiento de su hermano José Carlos Montaña Pérez. **QUINTO.** Se autoriza a la ciudadana Ma. Carmen Vázquez Ávila un apoyo económico por la cantidad de \$1,169.00 (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por la compra de férula para su misma persona. **SEXTO.** Se autoriza a la ciudadana Ma. Guadalupe Zavala García un apoyo económico por la cantidad de \$950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para solventar los gastos por la compra del medicamento (2) CLONIXINATO LIS 250 MG, (1) PARACETAMOL/TRAM 325/37.5 MG, (1) TIZANIDINA 2MG para su hijo Omar Pantoja Zavala. **SÉPTIMO.** Se autoriza a la ciudadana Teresa Magaña Alcantar un apoyo económico por la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por la realización de estudios de laboratorio para su hija Yareli Vieyra Magaña. **OCTAVO.** Se autoriza a la ciudadana María Soledad Gómez Zavala un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la realización de una tomografía de cráneo para su misma persona. **NOVENO.** Se autoriza al chofer

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Juan Carlos Martínez C., Carlos Martínez Parame, and Pantoja Díaz de...]

de servicios públicos un apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para solventar los gastos generados por concepto de honorarios médicos, debido a cesárea primitiva de su esposa Brigitte Alicia Martínez Pizano. DÉCIMO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos médicos a ciudadanos se tomarán de la partida 4410 ayudas sociales a personas de escasos recursos, del programa E0002, correspondiente al presupuesto de regidores. b) los apoyos para medicamentos de trabajadores municipales se tomarán de la partida 2530 y gastos médicos de la partida 3390, correspondiente al programa M0002 del presupuesto de servicios administrativos. c) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día que fue aprobado para el desarrollo de la presente sesión ordinaria, dando por clausurada la misma siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente Acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Soay MEd
Ramon Diaz
Carlos Martinez Pizano
Nican Carlos Martinez C.

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.